

CAPITULO XV.

BODIN.

Doble carácter de la política de la antigüedad: soberanía del pueblo y soberanía del príncipe, anarquía ó despotismo.—Los mismos caracteres y los mismos resultados en la política moderna.—Bodin.—Su historia.—Renaciente y libre pensador.—Sus escritos.—*Diálogos sobre la religion*.—*Tratado de la república*.—Precursor del *Espíritu de las leyes*.—Bodin se inspira constantemente de la antigüedad.—Pide para los esposos el repudio facultativo.—Para los padres el derecho de vida y de muerte sobre los hijos.—Influencia de Bodin.—Ediciones de sus obras.—Otros profesores cesarianos.—Escuela de los naturalistas.

Entre los antiguos, el poder soberano reside primero en el pueblo: despues pasa del pueblo á unas individualidades llamadas alternativamente, Arcontes, Eforos, ó César. Así es que vemos flotar perpétuamente toda la política griega y romana entre el despotismo de la mul-

titud y el despotismo de algunos, para terminar en uno y otro caso en el apoteosis del hombre.

Partiendo del mismo punto los legistas del renacimiento llegan al mismo término. Bajo su pluma la idea pagana toma dos corrientes opuestas: unos favorecen el despotismo de la multitud y son republicanos: los otros favorecen el despotismo de uno solo, y son viles cortesanos. De ahí viene ese fenómeno desconocido de la edad media, que las naciones oscilan perpetuamente entre estos dos extremos. Si Maquiavelo es cesariano, Buchanan es demócrata. Bodin ya es lo uno y ya lo otro.

Este nuevo órgano de la política pagana, nació en Angers en 1530. En la escuela de los autores paganos, contrajo, como sus jóvenes contemporáneos, una admiración fanática por la antigüedad, un desprecio igual por la edad media, y lo que nace de este doble sentimiento, el libre pensar. Bodin, así como Buchanan se inclinó á la política. Siendo profesor de derecho en Tolosa, escribe su famoso discurso: *De instituenda in república juventute*. Esta obra, recibida con aplauso es dirigida al pueblo y al senado de Tolosa, y despues recitada públicamente por el autor en las escuelas de esta ciudad. En ella se encuentra el gérmen de las ideas que Bodin desarrollará despues en su *Tratado de la república*.

Habiendo venido á Paris, entra en el foro y cautiva por algun tiempo los favores del rey Enrique III. Diputado á los estados de Blois, en 1576, por el estado llano de Vermandois, muestra un celo ardiente por el protestantismo que le acarrea muchos enemigos. Aunque nunca lo haya abrazado públicamente, siempre tuvo una inclinacion secreta á este hijo del renacimiento. La prueba de ello se halla en una de sus cartas á Juan Baurtran de los Matras. Pero así como lo hemos observado, el libre pensar, que inclinaba hácia la reforma á un número tan grande de renacientes, y que lo inclinaba á él

mismo, lo arrastró hácia el lado político del paganismo:

Habiendo perdido la gracia del rey, Bodin siguió al duque de Alenzon á Inglaterra en 1579. Se enseñaba entonces públicamente en la universidad de Cambridge sus *Libros de la República* que él mismo había puesto en latin. De vuelta á Francia, Bodin se retiró á Laon para entregarse á la composicion. En 1589 lo vemos escribir á los habitantes de esta ciudad para persuadirlos á declararse en favor del duque de Mayena. "Esto era, dice un historiador, una consecuencia de su espíritu republicano que lo inclinaba siempre á todo lo que podia contribuir á debilitar la autoridad real." 1

"Bodin murió de la peste en 1596, en Laon, donde habia sido nombrado procurador del rey.

Antes de hablar de su libro *De la república*, será bueno, para hacer conocer á Bodin, decir una palabra de sus *Diálogos sobre la religion*.² Esta obra es tal, que en la edad media habria sido quemado vivo el autor de un libro semejante. Marcando el camino que la Europa letrada habia andado hacia un siglo, la produccion de Bodin es una nueva prueba de que el libre pensar producido por el renacimiento impelió los *espíritus católicos* á monstruosos errores á que fueron estraños los herejarcas del siglo diez y seis. El *Diálogo*, compuesto ocho años antes de la muerte de Bodin, reasume los verdaderos sentimientos del autor.

El título de *Heptaplomeron* viene de que los interlocutores son siete, los cuales pasan en revista todas las religiones, unos atacan y otros defienden. La Iglesia católica es la primera que se ataca; sigue el luteranismo:

1 Véanse las memorias de Nicéron, artículo Bodin.

2 *De abditis rerum arcantis colloquium heptaplomeron, libri sex digestum*. Este título muestra suficientemente que el Renacimiento ha pasado por allí.

mo: el tercer choque cae sobre todas las sectas en general; el cuarto sobre los naturalistas: el quinto sobre los calvinistas: el sexto sobre los judíos y el último sobre los mahometanos. Por un artificio comun á los libres pensadores de la época, el autor, segun la observacion del P. Mersenne, conduce el ataque de tal modo, que los cristianos quedan siempre batidos. La victoria queda por los naturalistas y por los judíos. Así debia ser: Bodin era discípulo de los autores paganos, verdaderos naturalista en materia de religion: ademas vivia en la intimidad de algunos judíos que habrian debilitado su fé.¹

La obra mas conocida de Bodin es su *Tratado de la República*. Está dividido en seis libros y forma un volúmen en folio. Para dar una idea general de las materias que trata y del espíritu que lo inspira, basta decir que este libro parece haber dado origen al *Espíritu de las leyes*. En todo caso el tratado de Bodin y la obra de Montesquieu son dos tiradas que indican la marcha del paganismo político desde el renacimiento.

En uno y otro se encuentra la admiracion sostenida de las instituciones sociales de la antigüedad; la independencia absoluta del poder, es decir, la negacion de la supremacia social de la iglesia; la religion presentada, no como el último fin de la sociedades, sino como un medio de gobernar. "Polibio, dice Bodin, gobernador y teniente de Scipion el Africano, es considerado como el mas sabio político de su tiempo, aunque era un completo ateista. Sin embargo, recomienda la religion sobre todo, como el fundamento principal de toda república, de la ejecucion de las leyes, de la obediencia de los

1 El trato de Bodin con los judíos puede explicarse por su aficion á la cábala y á las ciencias ocultas. Su tratado de los hechiceros es un libro curioso que muestra una vez mas, que un gran número de Renacientes célebres han acabado por caer en la demonolatria.

súbditos hácia los magistrados, del temor hácia los príncipes, de la amistad mutua entre ellos, y de la justicia hácia todos.”¹

En Bodin así como en Montesquieu: se halla una especie de fatalismo, consecuencia demasiado natural de la falta de fé. Así el sistema de los *climas* del célebre presidente está tomado enteramente de la obra de Bodin: *Methodus ad facilem historiarum cognitionem*.

Del órden político pasa Bodin al órden civil. Infatuado con la sabiduría de los antiguos, y sobre todo de los romanos, propone netamente resta de la familia sobre la doble base romana, del divorcio, ó á lo ménos del repudio sin motivo legal, y de la omnipotencia paternal. Muchos han creído y muchos repiten que el restablecimiento del divorcio en Europa es debido al protestantismo. Una cosa es cierta, y es que ha sido pedido, ó por lo ménos el repudio facultativo, desde el siglo diez y seis, por un *católico*, cuyas obras eran enseñadas públicamente en las escuelas: lo que hay de cierto también es, que para restablecer el divorcio la revolucion no ha invocado la autoridad de Lutero ó de Calvino; sino como Bodin, la autoridad de los Romanos y de los Griegos. En fin, lo que hay de cierto es, que ella ha admitido para pronunciar el divorcio, no los motivos alegados por Lutero, sino las causas alegadas por el derecho romano.

Una de estas causas es el consentimiento mútuo de las partes, sin obligacion de declarar el motivo de su separacion. La revolucion admite esta causa, y no parece sino que Bodin dictó el artículo del Código que la consagra. Despues de haber hablado de las ventajas del repudio, *propio para tener á raya á las mugeres soberbias y á los maridos molestos*, añade: “Pero nada

1 De rep., p. 3.

hay mas pernicioso que el obligar á las partes á vivir juntas, si no dice la causa de la separacion que piden y que esté bien probada: porque haciendo esto, queda expuesto el honor de las partes, miéntras que quedaria cubierto si la separacion se hiciese sin justificar la causa. Y de facto, los Romanos no daban ninguna causa, como se puede ver cuando Pablo Emilio repudió á su muger á pesar de que confesaba que era muy casta, muy honrada y de casa muy noble y de la que habia tenido varios hijos muy hermosos. Y cuando los padres de la muger se quejaron de esto con él, queriendo saber la causa, les enseñó su zapato que era bonito y bien hecho, diciendo que solo él sentia donde le lastimaba.

“Y si la causa no parece suficiente al juez, ó que no esté bien probada, es menester que las partes vivan juntas, teniendo á todas horas uno y otro el objeto de su mal ante los ojos. Esto hace que viéndose reducidos á una estrema esclavitud, al temor y á una perpetua discordia, resulten los adulterios, y muy á menudo los asesinatos y envenenamientos, que por la mayor parte quedandose conocidos para los hombres, como se descubrió en Roma ántes que se practicase la costumbre de repudiar á su muger: por que el primero que lo hizo fué Spurio Carvilio como quinientos años despues de la fundacion de Roma.”¹

Sobre lo cual refiere Bodin lo que sigue: “Una muger habia sido sorprendida y condenada por haber envenenado á su marido, y acusó á otras que por compañía y comunicacion entre sí acusaron á otras hasta *se tenta* del mismo crimen, las que fueron todas ejecutadas.”²

1 Lib. I, c. XVIII.

2 Id. id.

¡Y se tiene valor para repetirnos constantemente que los antiguos romanos eran modelos acabados de todas las virtudes!

En cuanto á la autoridad paternal, Bodin, con la vista siempre fija sobre los romanos, quiere que se conceda á los padres el derecho de vida y de muerte sobre sus hijos. “*Es necesario, dice, volver á los padres el poder de la vida y de la muerte, que la ley de Dios y de la naturaleza les dá: cuya ley ha sido la mas antigua, yaun comun á los persas y á los pueblos de la alta Asia, así como á los romanos, á los Hebreos y á los celtas, practicada en todas las indias occidentales ántes que fuesen dominadas por los Españoles: de otro modo es menester no esperar jamas ver restablecidas las buenas costumbres, el honor, la virtud, ni el antiguo esplendor de las repúblicas.*”¹

Esto quiere decir, que el cristianismo, que ha modificado el poder paternal, no ha tenido razon; que durante los siglos cristianos no ha habido buenas costumbres, ni honor, ni virtud; que si la Europa cristiana tiene en algo su perfeccion, debe hacer revivir el antiguo esplendor de las repúblicas clásicas por el restablecimiento del derecho paternal de vida y de muerte sobre los hijos. Notemos bien que el hombre que usa este lenguaje no es un protestante ni un turco: es un católico; pero un católico educado por el Renacimiento. es decir, un católico de nombre, y bajo muchos aspectos un verdadero pagano en ideas y en lenguaje.

Observemos ademas que Bodin no es un particular obscuro, un personaje despreciado ó sin influjo. No: es el favorito de los reyes: es un profesor de derecho, un abogado del tribunal supremo de Paris, un autor cuyas obras enseñadas públicamente durante su vida, en las universidades, son despues de su muerte reproducidas

1. Lib. I. c. XVIII p. 17.

cien veces por la prensa en todas las partes de la Europa. Se imprimen sucesivamente en Paris, en 1557: en Lausana, en 1577: en Paris, en 1578, 1579, 1586: en Ginebra, en 1588: traducidas al italiano en la misma ciudad, en 1588: en Turin, en 1590: en Leon, en 1598: en Estrasburgo, en 1598: en Ginebra, en 1600: cinco veces en Francfort, en 1622: en Colonia, en 1645: en Paris, en 1755, 1756, 1764, 1766, 1779, etc., etc.

Este espantoso buen éxito fué preparado y únicamente superado por el de Maquiavelo, el patriarca de la política pagana en Europa. En vano han sido puestos en el índice, Bodin y Maquiavelo. La Europa se ha puesto casi sorda á las amonestaciones de su madre desde el Renacimiento, y Bodin y Maquiavelo no han cesado de tener lectores y panegiristas. Entre estos últimos, tiene Bodin la gloria de contar al editor licencioso y censurador de Cátulo, de Propercio, de Tibulo y de otras veinte infamias, el abate Langlet, educado como su modelo en la escuela de la bella antigüedad. “*La república de Bodin, dice, siempre ha sido estimada por los conocedores. Esta obra está llena de las mas grandes y de los sabios principios de la política y del derecho público. El autor apoya siempre lo que dice ó en las leyes, ó en los autores antiguos.*”

Al mismo tiempo que la de Bodin, se erigen cátedras de política y de jurisprudencia pagana en todas las partes de la Europa. En Alemania encontramos en 1524, á Sichard, profesor en Tubinga: en 1550, Ulric Zazius, en Fribourg: en 1558, Ferrari, en Marburg: en 1550, Mudée, en Louvain: en 1557, Viglius en Ingolstadt. Despues siguen Wolf, Grocio, Matthaëus, Herman Corringio, Puffendorf y una multitud de otros. En Italia, en Padua, en Bolonia, Fulgose, Pontanus, Accolti, Fhar, Barthélemy y Socin, Aleiat, Pancirole, Farinao, y en fin, Gravina.

La España y la Inglaterra obedecen el mismo movi-

miento. La Francia, es menester decirlo para su gloria, es la última que cede al arrastramiento general. Así en 1554, de Thou, primer presidente del tribunal supremo de Paris, sostiene aun que las reales órdenes y las costumbres son el derecho comun del reino, y que el derecho romano no tiene lugar allí, sino como razon escrita: ¹ y la real orden de Blois, en 1557, continua prohibiendo la enseñanza del derecho romano de la universidad de Paris. “Prohibimos, dice el artículo 69, á los de la universidad de Paris que lean ó graduen en derecho civil.” ²

Pero en breve, bajo el influjo de Guillermo de Budée, el patron del renacimiento, de Cujas, el padre de la escuela histórica del derecho romano, y aun bajo el de otros, se levanta una generacion de juristas que puebla las universidades de la Europa, las cortes, los tribunales supremos, y que se perpetua entre nosotros pasando por Doumoulin, por Pithou, por Rapin de Thoyras, por Talon, por Montesquieu, por D'Aguesseau, hasta la revolucion francesa. El culto del rey y el engrandecimiento de su poder: la oposicion á la santa Sede y el espanto de lo que llaman *las pretensiones de la corte de Roma*: la sumision del estado bajo el pretesto de libertades galicanas: estos tres puntos reunen la enseñanza y la vida de la mayor parte de estos legistas cesarianos.

La imprenta, esa gran palanca del renacimiento, propaga incesantemente sus doctrinas. Las adiciones de las *Pandectas* se multiplican al infinito: lo que significa que la Europa letrada no manifiesta ménos diligencia para restaurar el paganismo político y civil, que el paganismo filosófico, artístico y literario. En el espacio de ochenta y dos años, de 1479 á 1663, solo en Francia, en Italia y en Alemania, se cuentan *noventa y seis edicio-*

¹ Terrason, *Historia de la jurisprudencia*, etc., p. 443.

² Id., p. 444.

nes del derecho romano, en folio, cargadas de notas y de comentarios.

De este arrastramiento hácia la ciencia social de la antigüedad nace la escuela de los *naturalistas*. Para los renacientes ya no es el Evangelio el origen del derecho ni el tipo de la perfeccion social, ni el arte cristiano es la regla de lo bello. Para volver á hallar lo uno y lo otro, es necesario recurrir á la *naturaleza* y á la antigüedad clásica, su fiel intérprete. En vez de que antes del renacimiento no se hablaba mas que del *derecho cristiano*, despues de él ya no se habla mas que del *derecho natural*. Los autores de esta ciencia abundan sobre todo mas allá del Rhin. ¡Cuál es el aleman, el holandés, de esa época que no haya escrito alguna pesada compilacion ó algun largo comentario, plagado de textos paganos, sobre el derecho natural, social, político y civil? ¹

1 A los ojos de estos naturalistas, el derecho cristiano es no acaecido, y la autoridad social de la Iglesia no se toma en cuenta. Así, Grocio (cuyo libro *De jure belli et pacis*, está en el índice) despues de haber dicho que los reyes son los pastores del rebaño del Señor y aun los pastores supremos, es decir, papas, encuentra muy raro el reproche que se hace á la Inglaterra por haber puesto en manos de sus reyes y de sus reinas el soberano poder religioso y social: “Nihil causae fuit cur Anglis quibusdam scriptoribus acerbe exprobrantur quod spiritualem quamdam potestatem regi tribuissent.” De imperio summ. potestat. circa sacra c. II, p. 38. ¡Y este mismo Grocio niega á la Iglesia católica la infalibilidad y todo poder coactivo!—Id. id, p. 117.

Puffendorf, formado en la escuela de Grocio, reduce la religion á algunas grandes virtudes, la unidad de Dios, la Providencia, y dice que los príncipes pueden castigar á los blasfemos, á los idólatras y á los demonólatras; pero que para todo lo demas deben ser indiferentes. “Los poderes civiles, dice, no tienen *interes* en impedir que se empleen *ceremonias* diferentes de la religion (ya se sabe lo que esto quiere decir): así como les importa poco que los que viven bajo su dominio esten divididos en opiniones contrarias con respecto á las materias físicas.—*Trata-*

Hasta que mostremos el resultado material de todas estas doctrinas, dejémoslas fermentar y continuemos la historia de los hombres que fueron sus grandes propagadores.

do de la religion cristiana con relacion á la vida civil, artículo VII.

CAPITULO XVI.

HOBBS.

Su vida.—El Renacimiento lo convierte en jurista cesariano.—Su *Leviatán*.—Análisis de esta obra.—El tratado del ciudadano, *De cive*, copiado de los autores clásicos.—Pasajes de Cicerón y de Horacio.—Observación de Balmes.—Doctrina política de Hobbes.—El estado natural.—El contrato social.—Objeto de la sociedad, el bien estar material.—El procurarlo, misión del poder.—Medios de procurarlo.—La omnipotencia del príncipe ó del estado.—En el órden temporal.—En el órden espiritual.—Poder de arreglar el culto, de hacer la moral.—De definir la doctrina.—El Cesarismo resucitado.—Hobbes pagano hasta la muerte.

Hobbes nació en Malmesbury en 1588, y se consagró desde la infancia al estudio de los autores paganos. La admiración de la antigüedad, la ignorancia y el desprecio del cristianismo, la adoración de la carne, tales fueron los frutos duraderos que á ejemplo de tantos